FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 05018892024 DE 2024

INFORME PERIODICO No. 07

1. Datos generales

Período del informe	del 1 al 30 de junio de 2025	Número de contrato/convenio:	05018892024
Tipo de contrato/convenio	Contrato de aportes	Fecha suscripción contrato/convenio:	27 de diciembre de 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	8.490.569.657	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio 2025

Objeto

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Claribel Guzmán Castrillón profesional especializado	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Asociación Amigos con Calor Humano	Cédula o NIT:	890983816-1
Dirección:	Carrera 50C 59-87	Correo electrónico:	direccion@asociacionamigos.org;
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Alba Doris Rojas Silva	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2025
Fecha aprobación pólizas:	27/12/2024	Fecha expedición R.P.:	28/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	8.490.569.657
Aporte ICBF	8.490.569.657
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	230824	Fecha CDP:	22/12/2024	Valor de CDP:	8.490.569.657
No. de RP:	796424	Fecha RP:	28/12/2024	Valor de RP:	8.490.569.657

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	26/02/2025	Valor Adición:	$ 415.564.000,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Aumento del valor cupo mes de la vigencia 2025, Celebración de cumpleaños de los beneficiarios y Rubro 112

//	16525	Fecha CDP Adición:	07/01/2025	Valor CDP Adición:	$ 415.564.000,00
No. de RP Adición:	796424	Fecha RP Adición:	07/01/2025	Valor RP Adición:	$ 415.564.000,00

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición: 25/02/2025

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 26 de febrero 2025 Valor disminución : $ 19.123.776,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Recurso no ejecutados en Diciembre 30 y 31, de cupos y Rubro 112

No.CDP disminución :	16525	Fecha CDP disminución :	07/01/2025	Valor CDP disminución :	$ 19.123.776,00
No. de RP disminución :	796424	Fecha RP disminución :	07/01/2025	Valor RP disminución :	$ 19.123.776,00

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 8.887.009.881

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2024, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2025, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2025 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Cinco (5) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2025, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA:1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) Último desembolso correspondiente al mes de junio para lo cual el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, en relación con los del alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el literal d del numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022, "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operadorenlaquemanejerecursos propios" (Sólo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último desembolso en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia de (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienesy acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, con el paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO TERCERO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Para los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO QUINTO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, se reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes, en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO SEXTO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes del contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo, y asegurarse que estos no superen los contratados. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos cuyo lineamiento de programación establece que será por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en los documentos técnicos para la atención de las niñas, niños y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados y su respectivo clasificador de costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores de costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, siempre que cuente con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En el evento en que se presenten casos inherentes a la atención de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO OCTAVO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con lo establecido en la Resolución N°5360 de 2023 o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el desembolso de las obligaciones contraídas por el ICBF. PARÁGRAFO NOVENO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el contrato será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. N/A de N/A, consistente en ____N/A___ (cantidad) contratos, suscritos por _____N/A_____ (contratante), con el fin de _____N/A____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ___N/A___ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento	22/01/2025	$ 1.399.168.100	Giro de alistamiento que corresponde al valor de 550 cupos contratados por un mes completo, el cual sera cruzado con el ultimo mes de ejecución del contrato.
Pago 30 y 31 de diciembre 2024	13/02/2025	$ 74.639.281	Desembolso corresponde a reserva de 30-31 de diciembre 2024
Pago 30 y 31 de diciembre 2024	13/02/2025	$ 1.798.000	Desembolso correspondiente a Rubro 112 de 30-31 diciembre 2024
Enero 2025	17/02/2025	$ 1.319.733.615	Desembolso correspondiente a la ejecución del mes de enero 2025
Reajuste Alistamiento Enero por incremento de valor cupo mes	12/03/2025	$ 53.265.300	Desembolso correspondiente al reajuste de alistamiento de enero por incremento valor cupo mes
Febrero 2025	12/03/2025	$ 1.366.264.708	Desembolso correspondiente a la ejecución del mes de febrero 2025
Marzo 2025	07/04/2025	$ 1.368.241.081	Desembolso correspondiente a la ejecución del mes de marzo 2025
Marzo 2025	07/04/2025	$ 16.278.784	Desembolso correspondiente a Rubro 112 de marzo 2025
Abril 2025	12/05/2025	$ 1.376.244.776	Desembolso correspondiente a la ejecución del mes de abril 2025
Abril 2025	12/05/2025	$ 17.718.001	Desembolso correspondiente a Rubro 112 de abril 2025
Abril 2025	12/05/2025	$ 34.200.000	Desembolso correspondiente a Celebración de Cumpleaños abril 2025
Mayo 2025	12/06/2025	$ 1.375.999.226	Desembolso correspondiente a la ejecución del mes de mayo 2025
Mayo 2025	12/06/2025	$ 22.203.449	Desembolso correspondiente a Rubro 112 de abril 2025
Mayo 2025	12/06/2025	$ 13.000.000	Desembolso correspondiente a Celebración de Cumpleaños mayo 2025
Mayo 2025	13/06/2025	$ 23.237.500	Desembolso correspondiente al reajuste beca de enero por incremento

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 1.399.168.100	$ 1.399.168.100	$ -	28/01/2025- 19370925	
2	$ 74.639.281	$ 74.639.281	$ -	18/02/2025 - 39725425	
2	$ 1.798.000	$ 1.798.000	$ -	18/02/2025 - 39725425	
2	$ 1.399.168.100	$ 1.319.733.615	$ 79.434.485	20/02/2025 -112625	Inejecuciones cupos no ejecutados mes de enero.
3	$ 53.265.300	$ 53.265.300	$ -	21/03/2025 - 81549625	
4	$ 1.452.433.400	$ 1.366.264.708	$ 86.168.692	26/03/2025 - 86039825	Inejecuciones cupos no ejecutados mes de febrero
5	$ 1.452.433.400	$ 1.368.241.081	$ 84.192.319	14/04/2025 - 113018725	Inejecuciones cupos no ejecutados mes de marzo.
5	$ 16.278.784	$ 16.278.784	$ -		
6	$ 1.452.433.400	$ 1.376.244.776	$ 76.188.624	20/05/2025 - 156626725	Inejecuciones cupos no ejecutados mes de abril
6	$ 17.718.001	$ 17.718.001	$ -	20/05/2025 - 156626725	
6	$ 34.200.000	$ 34.200.000	$ -	20/05/2025 - 156626725	
7	$ 1.452.433.400	$ 1.375.999.226	$ 76.434.174	24/06/2025 - 211379525	Inejecuciones cupos no ejecutados mes de mayo
7	$ 22.203.449	$ 22.203.449	$ -	24/06/2025 - 211379525	
7	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ -	24/06/2025 - 211379525	
7	$ 23.237.500	$ 23.237.500	$ -	25/06/2025 - 215811425	
TOTALES	$ 8.864.410.115	$ 8.461.991.821	$ 402.418.294		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
26 de febrero 2025	$ 19.123.776,00	Recurso no ejecutados en Diciembre 30 y 31, de cupos y Rubro 112
TOTAL	$ 19.123.776,00	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 8.490.569.657,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	$ 8.490.569.657,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 415.564.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	$ 415.564.000,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 18.123.776,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	N/A
	Total	$ 18.123.776,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	8.888.009.881
	Aporte en especie por EL ICBF	N/A
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	N/A
	Aporte en especie por CONTRATISTA	N/A
	Total	$ 8.888.009.881
Valor total pagado por el ICBF		$ 8.461.991.821
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 8.461.991.821
Recursos reintegrados al ICBF		N/A
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		N/A
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		N/A
Saldo Pendiente por Pagar		N/A
Saldo pendiente por liberar **		N/A

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 07/07/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**SEGUROS DEL ESTADO SAS**	**65-40-1079504**	30/12/2024	20/06/2025
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		**65-44-101236481**	30/12/2024	30/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	30/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			30/12/2024	30/06/2028

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del eje de calidad			
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, Acta de reinducción y listados de asistencia	El operador cuenta con un proceso de inducción, en el cual, se encuentra definido dar a conocer al nuevo colaborador la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación del servicio. Así mismo se encuentra acta de reunión del 30/12/2024 y listados de asistencia, donde se observa que el tema desarrollado es la "Reinducción", cuyo objetivo es: "Realizar inducción al personal, con el fin de dar a conocer aspectos generales sobre el programa, el ICBF y la cultura organizacional de la institución" Para este mes se presentó 1 ingreso para el área de nutrición y 1 ingreso para el área de psicología de procesos, quienes cuentan con los respectivos soportes de inducción.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Informe de resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción	El operador presentó resultado de encuestas de los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, donde explica que, remitió link a los beneficiarios mayores de 7 años que podían responder la encuesta y obteniendo un total de 165 resultados. Se realizaron las siguientes preguntas: 1. En amigos me respetan y me escucha?, 2. Mis opiniones son tenidas en cuenta en amigos?, 3. Los profesionales de amigos me atienden y resuelven mis dudas cuando lo necesito? y 4. Aprendo cosas importantes en amigos?, la respuesta con menor cantidad de SI fue la segunda pregunta con el 97,6%. Por la frecuencia de envío de la información por parte del operador de acuerdo al PIYC, corresponde para ser enviado nuevamente en el mes de julio.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A		Para este mes, no se realizaron acciones de mejora
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Procedimiento para la atención y respuesta a Peticiones, Quejas y Reclamos, informe técnico de prestación de servicios	Se constata que el operador cuenta con procedimiento para dar trámite a las PQRS y realizar seguimiento a las mismas. Para este mes no se reciben solicitudes por parte de ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones eje de seguridad de la información:			
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de Confidencialidad	El operador aportó compromiso de confidencialidad, firmado por la representante legal de la entidad de ese momento, la señora Alba Doris Rojas al inicio del contrato con fecha 17/12/2024.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A		Para este mes no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia	El operador cuenta con "Plan de recuperación y contingencia", el cual reposa en su informaciòn documental
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Formato de politica de seguridad de la información	El operador remitió formato de seguridad de la información el cual es revisado y firmado por la supervisión del contrato.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo:			
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Certificado de representante de seguridad y salud en el trabajo	La entidad refiere que el doctor JOHN EDISON RUIZ DUARTE, identificado con cedula de ciudadanía 1.110.458.393 expedida en Ibagué, presta sus servicios profesionales en esta Institución desde el 01 de Febrero de 2024, desempeñando el cargo de Asesor para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con Licencia segúnResolución Nro. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protecciónSocial y en especial la Resolución Nro. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia, PARA OFERTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a nivel nacional, expedida el día 23 de septiembre de 2022 por EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y sAlud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Matriz de peligros	El operador aporta documento donde se identifica la matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta y listado de asistencia de inducción y reinducción, informe mensual de prestación del servicio	El operador realizó proceso de reinducción al personal de la entidad el cual se soporta en acta con fecha del 30 de diciembre 2024, donde se observa que el tema desarrollado es la "Reinducción", cuyo objetivo es: "Realizar inducción al personal, con el fin de dar a conocer aspectos generales sobre el programa, el ICBF y la cultura organizacional de la institución", dentro de la descripción de la actividad se encuentra que se desarrolla el tema de seguridad y salud en el trabajo. Para este mes se presentó 1 ingreso para el área de nutrición y 1 ingreso para el área de psicología de procesos, quienes cuentan con los respectivos soportes de inducción.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	N/A		Al ingreso de cada colaborador, se realiza entrega de los elementos de protección personal, requeridos para la realización de sus funciones. Determinando que cada cuatro meses se hace reposición de éstos, aplica para el mes de julio
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Acta de revisión del talento humano del 30 de enero 2025	En revisión de las hojas de vida del talento humano realizada por las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión el 30 de enero 2025, se puede contastatar que el 100% del talento humano contratado para la ejecución del contrato cuenta con concepto médico ocupacional favorable. Para el presente mes se aportan 2 certificados de salud ocupacional de ingreso de talento humano nuevo.
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	Plan de emergencias y Desastres	El operador aporta documento denominado plan de emergencias y desastres, en el cual reposa toda la información de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones eje ambiental:			
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Protocolo de mantenimiento de la infraestructura	La entidad adjunta documentos donde se confirma que cumple con la obligacion: 1, Protocolo de mantenimiento de la infraestructura, en el cual (punto 5 – Generalidades) se encuentra consignado el uso adecuado del agua y la energía. 2, PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Acta 006990 emitida por la secretaría de salud de Medellín	Se constató que mediante acta 006990 emitida por la secretaría de salud de Medellín, la entidad cuenta con Concepto Favorable emitido mediante acta de inspección, vigilancia y control sanitario del 20/06/2018.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Evidencias de elementos químicos: Kardex insumos de aseo Fichas técnicas y hojas de seguridad Foto almacenamiento Foto etiquetado	La entidad adopta las medidas necesarias para el manejo adecuado de productos químicos, llevando un reporte de estos.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A		El operador no maneja ni transporta combustibles en la prestación del servicio
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares	Se confirma que el operador cuenta con plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, cuyo objetivo es "Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos en la Asociación Amigos con Calor Humano, desde su generación hasta su disposición final, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente".
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A		La institución no cuenta con trampa de grasa y/o sistema de tratamiento de aguas residuales.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Plan de Saneamiento Básico	El operador cuenta con plan de saneamiento básico, cuyo objetivo es "Describir la metodología para garantizar que las condiciones ambientales de Saneamiento, Desinfección y Limpieza se mantienen en condiciones adecuadas para lograr la conformidad con los requisitos de la Prestación del Servicio".
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Certificado de responsabilidad	Se puede constatar que el operador cumplió con las responsabilidades, actividades y obligaciones contractuales desarrolladas en la ejecución del contrato.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad bajo su propia responsabilidad.	SI	Certificado de cumplimiento del contrato	Se puede constatar que el operador cumplió con el objeto del contrato de aporte "Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF".
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución y proponer alternativas de solución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Correos electrónicos Gestión de rubros de emergencias	Durante el mes , el operador reportó 7 eventos de los cuales se llevaron a cabo acciones de seguimiento para cada uno de estos y 2 fallecimientos. En el mes, se realizaron 51 solicitudes de rubro de emergencia, debido a la no entrega y escases en las farmacias de las eps, respuesta poco oportuna para la asignación de citas médicas, lo que genera que no se realicen entregas oportunas de pañales, medicamentos y demás insumos médicos que requieren los beneficiarios.
4) Presentar información, y soportes que den respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	N/A		No se cuenta con requerimientos efectuados por los organismos de control
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato.	SI	certificado de mantenimiento y cuidado de la información	Se puede constatar por medio de certificado que la entidad cuenta con todos los medios necesarios para registrar y cuidar la información del presente contrato.
6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A		Durante este mes no se recibieron requerimientos por parte de ICBF.
7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera.	N/A		Durante este mes no se recibieron requerimientos por parte de ICBF.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Certificado de Buenas prácticas	Se puede constatar por medio de certificado que el operador cumplió con el manual de buenas prácticas contractuales de ICBF, presentando la información en medio físico o virtual con todos los estándares de autenticidad e idoneidad.
9) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Certificado de conductas inapropiadas	El operador certifica que no se presentaron afectaciones con relación a la presente obligación y que en caso de ocurrir, ésto serìa informado de manera inmediata a la entidad u organismo competente.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Certificado Buen trato	Se confirma que la entidad está comprometida a ofrecer un buen trato a los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
11) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	SECOP II	El operador cumplió con la entrega de la información y las pólizas en el tiempo establecido.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Certificado de cumplimiento Acciones de Participación firmado por el representante legal.	En el certificado de cumplimiento Acciones de participación del 03 de julio del año 2025 se certifica que, el operador promueve acciones para la participación de padres de familia y red vincular en el desarrollo de la modalidad Hogares Sustitutos con discapacidad realizando las siguientes actividades: -Tema: "Reconocimiento y manejo de emociones" -Objetivo: Generar un espacio para la identificación, la expresión y gestión de las emociones en los niños, niñas, adolescentes y jovenes, propiciando aprendizajes significativos que les permita fortalecer su autoconocimientot, hacer frente a diversas situaciones y potenciar la empatía. - Taller de roles y responsabilidades de los actores que intervienen en el proceso de atención de niños, niñas, adolescentes y jovenes ubicados en hogares sustitutos. -Encuentros fraternos
12) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación del servicio Correos electrónicos	El operador reporta por escrito y de manera inmediata cualquier novedad que se presenta, específicamente las que tienen que ver son situaciones que exponen a riesgo a los beneficiarios u hogares sustitutos a cargo.
13) De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Gestión de Bienes del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, el pago de impuesto predial de los inmuebles propios del ICBF debe de ser asumido por el operador durante la vigencia del contrato de aporte, y hasta la fecha del acta de entrega del inmueble al igual que deberá asumir los gastos relacionados con sobretasas ambientales y bomberiles y demás impuestos generados en los inmuebles, tales como: valorización, mega obras y demás obligaciones tributarias que se encuentran implementadas en la ciudad o municipio donde se encuentre el inmueble dado en comodato. Esta obligación aplica en el caso de que el, o los programas se desarrollen en inmueble propiedad del ICBF	N/A		No aplica dado a que el operador presta su servicio en un inmueble propio.
14) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	El operador se encuentra comprometido a cumplir con todas las obligaciones que se tengan o correspondan a la naturaleza del contrato 05018892024.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones del componente técnico:			
1. Atender 550 cupos en la modalidad Hogar Sustituto para la población citada de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por los centros zonales y/o regionales, según aplique.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	A través de la revisión de la planilla de atención de los NNAJ, se evidenció que para el mes de junio de 2025 los cupos totalmente utilizados fueron 498, parcialmente utilizados 16,4 y cupos no utilizados 35,6
2) Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	Informe de talleres , Evidencia fotografica y listados de asistencia de cada una de las actividades.	El operador cuenta con Propuesta PIYC, aprobada por parte de la Coordinación de protección de la regional Antioquia, con fecha del 08/10/2024. El operador en el mes de junio trabajo proyecto de vida (Proyecto ser) el tema: "RECONOCIMIENTO Y MANEJO DE EMOCIONES". Desde el programa, se tiene establecido espacios con un grupo de beneficiarios, denominado Más allá de los Limites, donde durante este mes se realiza taller con el tema:"MI IDEA CREATIVA PUEDE SER MI PROYECTO DE VIDA". Talleres familias biológicas (Construyendo Vínculos en Familia): Se realizan talleres experienciales con las familias biológicas o redes vinculares, se abordo el tema: "SEMILLAS DE CRIANZA". Se realizo el taller Significarte (Pinceladas de Identidad):en la "SALIDA PEDAGÓGICA MUSEO UNIVERSIDAD DE ANTIOQUÍA".con el objetivo de fortalecer el desarrollo cognitivo, emocional y social de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mediante la experiencia vivencial en un museo, promoviendo la comprensión de la diversidad cultural, la conexión con el entorno natural y el fortalecimiento del sentido de identidad, pertenencia y conciencia colectiva. El operador envía 25 planes de caso o seguimientos al plan de caso a las autoridades administrativas correspondientes, adjunta documento pdf en el cual relaciona fechas de entrega.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Instrumento visitas de supervisión a la entidad junio 03 y 04 del 2025	Los dias 03 y 04 de junio de 2025 en visita de supervisión se encontró cumplimiento parcial de las siguientes variables: Archivo del anexo de la historia de atención; con relación a si se encuentran debidamente foliadas,dado que en los anexos de las historias de atención de 3 beneficiarios en la pestaña de salud, los documentos del ADRES no se encontraban foliados. Del mismo modo, en cuanto si cada anotación o actuación lleva la fecha en que se realiza. En 2 anexos la evaluación integradora no tenia fecha. Además, ell anexo de 1 beneficiario el formato Evaluación integradora se encontró incompleto. Del mismo modo, se encontró cumplimiento parcial de la variable plan de caso; con relación a si incluye concepto de evaluación integradora, dado a que el formato se encuentra sin las casillas donde se diligencia la información correspondiente al criterio del anexo de 1 beneficiario. Con relación a la valoración del nivel de riesgo/complejidad y necesidad de seguimiento, 2 anexos se encontraron con campos sin diligenciar. Con relación a si es especifico y responde a la atención con enfoque diferencial, características, recursos y curso de vida de cada niño, niña, adolescente, su familia o red vincular de apoyo, en el marco de la interseccionalidad y con acciones especializadas. En 2 anexos no se identifican acciones específicas para población indígena. Por lo que desde la supervisión del contrato se hace devolución de los criterios presuntamente incumplidos y se solicita asistencia técnica relacionada con el Metodo de Administración de Caso y el archivo de los anexos de las historias de atención.
4) Implementar el registro de experiencias según lo establecido en los lineamentos y manual operativo de la modalidad.	SI	Instrumentos visitas de supervisión del mes de junio 2025	En el mes de junio el equipo de apoyo a la supervisión realizó 10 visitas de supervisión a hogares sustitutos, encontrando cumplimiento parcial de la presente obligación ya que los registros de experiencias en dos de los hogares sustitutos no estaban diligenciados con la frecuencia establecida y en tres hogares sustitutos no contaban con el registro fotografico actualizado. Para las visitas con puntaje menor de 70 se realizara el requerimiento. Para los hogares sustitutos con puntaje mayor a 70 %, se realizara comité de seguimiento con todos los criterios presuntamente incumplidos durante el periodo de ejecución del contrato.
5). Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos, manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF	SI	Instrumentos visitas de supervisión del mes de junio 2025	Durante el mes se encontraron inclumplimientos que afectan parcialmente la presente obligación, el equipo de apoyo a la supervisión realizó 10 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, encontrando que 3 de ellos cumplen con el componente de alimentación y nutrición y 7 de ellos se encuentran incumplimientos en preparación y/o almacenamiento de alimentos. Todos los hogares que obtuvieron un puntaje menor al 70% se realizará requerimiento y para los que sacaron puntaje mayor 70% se realizara comité con el operador para socializar los hallazgos de las visitas y se establecerán las acciones a continuar.
6) Garantizar a los beneficiarios, los elementos de dotación personal, escolar, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos y los tiempos y cantidades establecidos en el manual operativo de la modalidad Hogar Sustituto.	SI	Actas entrega de dotación, Instrumentos visitas de supervisión del mes de junio	El operador anexa al informe mensual planillas en Excel de las dotaciones entregadas a los niños, niñas y adolescentes, de igual manera se adjuntan 3 actas de entrega de dotación al mismo numero de beneficiarios que ingresaron para el mes. En el mes de junio el equipo de apoyo a la supervisión realizó 10 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, encontrando dificultades en la dotación de los beneficiarios de algunos hogares sustitutos, lo que afecta parcialmente la presente obligación.
7) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Instrumentos visitas de supervisión del mes de junio 2025	Durante el mes el equipo de apoyo a la supervisión realizó 10 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, donde se encontró que todos los beneficiarios se encontraban afiliados a salud. Con relación a la vinculación al sistema educativo, se encontró afiliados a los beneficiarios que aplican para ello.
8) Realizar acciones mensuales donde se evidencien las gestiones para la vinculación de los beneficiarios en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo y cumplir con lo establecido en el manual operativo de la modalidad en cuanto a la realización de actividades recreativas trimestrales.	SI	Instrumentos de entrevistas en visitas de supervisión del mes de junio 2025	En las entrevistas realizadas a los beneficiarios en las visitas a hogares sustitutos se encontro que estos dan cuenta de su participación en actividades culturales, recreativas y deportivas que gestionan las familias sustitutas,según sus intereses y características de desarrollo. Para este mes se realizó por parte del operador salida pedagogica al museo de la universidad de Anioquia con los beneficiarios.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo de los niños, niñas y adolescentes, participe en el proceso de atención, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, herramientas del monitoreo del proceso de atención y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos disponibles de las familias.	SI	Certificación expedida por el representante legal, Actas de encuentros familiares.	El operador adjunta certificación expedida por el representante legal, en el cual refiere que realiza acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. Además, aporta actas de talleres con familias biológicas y/o redes de apoyo realizadas el 18, 19, 20, 24 y 27 de junio en las cuales se evidencia que se aborda el tema de "EL ARBOL DE LA CRIANZA", cada una cuenta con registro fotográfico y listado de asistencia. De la misma manera se anexan actas de encuentro biológicos, fraternos y redes vinculares, los cuales son acompañados por el equipo del operador.
10) Contar con mecanismos de control dentro de los hogares sustitutos para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego y demás materiales con lo que se pueda atentar contra con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	Instrumentos visitas de supervisión del mes de junio 2025	Para el mes de junio el equipo de apoyo a la supervisión realizó 10 visitas de supervisión a los hogares sustitutos, en los que se encontraron que la mayoría cumplió con todo lo relacionado con la presente obligación, sin embargo en dos de ellos se encontró que los medicamentos estaba almacenados de fácil acceso para los beneficiarios, y en uno de ellos se encontró suministro de medicamento para el cual no se cuenta con formula renovada, lo que afecta parcialmente la presente obligación. Para el hogar sustituto que tiene dificultades en el manejo de medicamento, por presunto suministro de mendicamento son fórmula renovada, se remitió correo electrónico al operador para que aporte evidencias de éste hecho.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, y las evidencias deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad.	SI	Acta del taller del 19, 20, 24, 25, 26 y 27 Listado de asistencia Registro Fotografico	El operador cumple con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, en las modalidades y servicios de restablecimiento de derechos, en el momento de presentarse una situación establecida en la Guía, se lleva a cabalidad el paso a paso y las evidencias son consignadas en el anexo de historia de atención del beneficiario. Para el mes de junio se trabaja con las madres sustitutas el tema de prevención y atención de emergencias y desastres (primeros auxilios) activación de rutas, "Prevención de accidentes y lesiones en la primera infancial, adolescentes y adultos"
12). Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador cuenta con el Plan de Prevención del Daño Antijurídico, el cual está aprobado desde el mes de Mayo del 2025.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la modalidad de acuerdo con lo establecido en el Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	El operador reporta de manera inmediata en la matriz, los eventos de situaciones de riesgos que se presentan en las unidades aplicativas, con relación a fallecimientos y violencia sexual. Para el mes de junio se presentaron dos fallecimientos que se reportaron en la matriz
14) Presentar al supervisor de contrato una propuesta de la entidad para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el manual operativo de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta las tablas de ubicación máxima por unidad de servicio del manual operativo de la modalidad, garantizando así la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	La institución cuenta con la propuesta para llevar a cabo la difusión y apertura de nuevos hogares sustitutos. Además, la convocatoria y difusión de la modalidad, se continúa realizado por medio de redes sociales, voz a voz con las madres sustitutas que se encuentran actualmente aprobadas y difusión a través de volantes, afiches en iglesias y demás lugares. Además, contamos con 10 interesadas en constituirse en hogar sustituto, de las cuales 4 se encuentran en recolección de documentación, y se encuentran 4 postuladas esperando respuesta de los diferentes centros zonales para apertura. Por último, se tiene establecido que la última semana de cada mes se realiza taller experiencial, pero debido a que el mes de junio tuvo tantos festivos el taller correspondiente a este mes se realiza el 1 de Julio, para este mes asiste 4 interesadas.
15) Elaborar y mantener actualizadas todas las bases de datos de los hogares sustitutos de acuerdo con las directrices establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	base de datos de usuarios atendidos base de datos de ubicaciones	La institución cuenta con la base de datos debidamente actualizada
16) Cumplir con el proceso de fortalecimiento técnico con las familias sustitutas, presentando para ello al supervisor del contrato un cronograma semestral con fechas, responsable e indicadores, en donde se incluyan todas las temáticas establecidas en el manual operativo de la modalidad.	SI	Actas de reunión de fortalecimiento Lsitados de asistencia Registro Fotografico	La institución cuenta con el plan de fortalecimiento a los hogares sustitutos, el cual denominamos: “HOGARES PROTECTORES CON CONOCIMIENTO TÉCNICO” en el cual se menciona como se ejecuta y se establece el cronograma frente al fortalecimiento esencial, básico y especifico con las madres y padres sustitutos. Del 18 al 27 de junio se trabaja el tema de prevención y atención de emergencias y desastres (primeros auxilios) activación de rutas, "Prevención de accidentes y lesiones en la primera infancial, adolescentes y adultos"
17) Participar en los espacios de fortalecimiento técnico de la modalidad Hogar Sustituto a los cuales sea convocado por las Autoridades Administrativas, el Centro Zonal, la Regional o la Sede Nacional del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Durante este mes de junio se recibió asistencia técnica por parte de ICBF el 5 de junio, acerca de las gestiones en salud, para los días 12 y 13 de junio se recibe asistencia técnica por parte de ICBF acerca del MAC, para el 12 de junio se recibe asistencia técnica por parte de ICBF en Archivo y el 24 de junio asistencia técnica por parte de ICBF, acerca de la Guía de Situaciones de Riesgo y AAVN.
18) Presentar al supervisor de contrato al inicio del contrato y de manera trimestral, un cronograma de lo que se denomina en el manual operativo de la modalidad: “semana de proyecto familiar” de cada uno de los Hogares Sustitutos que administra, con nombres de la madre o padre sustituto, fecha en que se tomará la semana de proyecto familiar, observación de si la semana se toma con los beneficiarios ubicados o no, todo esto con el fin de organizar este espacio de las familias sustitutas.	SI	Cronograma de proyecto familiar para meses de abril, mayo y junio de 2025	el operador aporta Cronograma de proyecto familiar para meses de abril, mayo y junio de 2025 en el que se identifica la organización de este espacio y de las familias sustitutas.
19) Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad y Manual Operativo de la modalidad Hogar sustituto.	SI	Acta de Reunión Listado de asistencia Registro Fotografico	Se puede constatar que el operador cuenta con un cronograma de actividades mensual, para el 20 de junio (estaba planeado para el 13 junio pero fue reagendado por el museo) se trabajo el Taller Significarte (Pinceladas de Identidad): Salida pedagógica Museo Universitario Universidad de Antioquía. cuyo objetivo planteado fue Promover el conocimiento cultural y etnico de los beneficiarios del operador, a través del enfoque diferencial basado en los sistemas de comunicación alternativos y reconocer diferentes espacios de ciudad de los cuales los usuarios paticipen y se sientan incluidos como sujetos de derechos.
Obligaciones componente administrativo:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1).Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 3 meses), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	SI	Base de datos del talento humano, acta de revisión de talento humano.	El operador adjunta la base de datos del talento humano contratado para la modalidad en el presente contrato. Adicionalmente el 30 de enero 2025, se realiza revisión del 100% de las hojas de vida del talento humano contratado por parte de las profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, donde se puede corroborar que todo el talento humano cumple con perfil y documentación requerida en las hojas de vida, con relación al tiempo de dedicación a la modalidad, se encuentra que dos perfiles que se requieren por medio tiempo para los cupos contratados (550), se encuentran contratados tiempo completo, por tanto la entidad emite justificación. Durante el mes de junio ingresaron dos personas nuevas del talento humano, una nutricionista y una psicóloga.

2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad.	SI	Certificado emitido por la representante legal	El operador emite certificado firmado por la representante legal, la señora María Jimena Osorio Salazar donde refiere que "La Asociación cumple con los siguientes ítems: La contratación del talento humano para la prestación de servicio se realiza bajo el estricto cumplimiento del perfil establecido en los lineamientos del ICBF. Los empleados contratados cumplen con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad de Hogares Sustitutos condiscapacidad y enfermedades de cuidados especiales en marco contrato 05018892024 de 2024. El número de empleados vinculados al contrato corresponde al número de cupos contratados".
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Certificado de cumplimiento de condiciones locativas y dotación institucional	El operador anexó al informe del mes, certificado de cumplimiento de condiciones locativas de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico de modalidades vigente y firmado por el representante legal.
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A		El operador no realiza solicitudes para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad.
5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	N/A		Para este mes no se requirió de este permiso, dado que los beneficiarios que cuentan con condiciones favorables para su movilidad son atendidos en la sede del operador, los demás son visitados en los hogares sustitutos directamente.
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificado de recursos tecnológicos	El operador cuenta con los medios tecnológicos (equipos de cómputo, teléfonos móviles, planes de minutos, planes de datos y red wifi) y de comunicaciones (Pagina web, correos electrónicos, grupos WhatsApp, Facebook y twitter) necesarios para registrar, transmitir y publicar la información al ICBF y/o a los usuarios del contrato
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	N/A		El equipo de apoyo a la supervision verifica los datos aportados mediante revisión de listado de usuarios atendidos, boletas de ingreso y egreso emitidas por la autoridad administrtativa y consulta en el SIM. Para el mes de junio se confirman 7 egresos y 3 ingresos. La modalidad de Hogar Sustituto no cuenta en el momento con el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, para la confirmación de ingresos y egresos de cada usuario.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente..	SI	Instrumento visita de supervisión a la entidad junio 03 y 04 del 2025	En visita de supervisiónse encuentra lo siguiente: Los instrumentos de medición utilizados para la toma de peso y talla cuentan con codificación para su identificación, inventario, calibración y control. Estos son los códigos de cada equipo:-Básculas adulto:Bascula 1 código interno: # 054, Báscula 2 código interno: # 084, Básculas 3 código interno: # 085 -Báscula pediatrica: Código interno: # 083 -Infantómetro: Código interno: # 056, -Tallímetro: Código interno # 055 Existe una carpeta de los equipos de medición la cual se encuentra de manera virtual y está disponible para consulta de la supervisión ICBF. Cada equipo o instrumento cuenta con los documentos de manera virtual que permiten evidenciar la trazabilidad de las verificaciones siguientes: Hoja de vida, catálogos, instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante y con relación a los ceritiflcados de calibración se encuentran que todos los equipos se calibraron el 29/07/2024. Existe registro de la inspección de las condiciones físicas y/o de funcionamiento de los instrumentos de medición (balanzas, tallímetros e infantómetros), última fecha de realización 22/05/2025 para todos los equipos y tiene frecuencia mensual. Los equipos e instrumentos se encuentran en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento y los resultados de la verificación de condiciones se incluyen en el formato establecido. Se realizan verificaciones intermedias a los equipos, en la vigencia del presente contrato se cuenta con formatos de verificación intermedia en las siguientes fechas: 21/01/2025, 22/04/2025 y la próxima le corresponde el 21/07/2025.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	N/A		No aplica en tanto que para el presente contrato no se han asignado recursos para elementos de dotación.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Banco de hojas de vida	El operador cuenta con banco de hojas de vida y proceso de selección, que permite cubrir antes de 10 días hábiles las vacantes disponibles.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Manual de gestión del talento humano	El operador cuenta con documento denominado manual de gestión del talento humano, el cual contiene la guía para realizar proceso de selección, contratación, inducción, entrenamiento, retención y formación del talento humano, especificamente en el ítem 4. Retención del talento humano, se mencionan todas las actividades que se desarrollan con el fin de disminuir la rotación del personal.
Obligaciones componente legal:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento	El operador cuenta con Resolución Nº 1340 por medio de la cual se expide licencia de funcionamiento bienal en la fecha 4 de julio 2024.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio del contrato Nº 05018892024 cargada en Secop II	El acta está firmada por la representante legal de la entidad y la supervisora del contrato.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas de reunión	Durante la ejecución del contrato se han realizado la siguiente acta: 1. Acta Revisión talento humano 30/01/2025 2. Comité inicial 26/02/2025 3. Acta de análisis de presupuesto 19/03/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificados emitidos por el operador	Se cumple con certificaciones firmadas por la representante legal, de pago a proveedores, pago de aportes a seguridad social y parafiscales.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	N/A		Esta obligación no aplica para ser evaluada, en tanto que la entidad no ha requerido brindar éste tipo de información.
Obligaciones componente financiero:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1). Presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor.	SI	El presupuesto inicial se entregó al inicio del contrato, y cuenta con los siguientes insumos que van acorde a lo establecido en el anexo No. 7 de verificación documental: • El formato utilizado corresponde a la versión vigente y definida por el ICBF. • El formato cuente con los datos básicos, tales como el nombre de la entidad contratista, NIT, número de contrato, modalidad y cupos contratados, licencia de funcionamiento, entre otros. Debe estar completamente diligenciado en todos los campos que aplican para la modalidad. • Se debe contar con el valor de la minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • La tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio complementario, según lo establecido en los lineamientos y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique.	Se recibe la información en el mes de enero de 2025, para ser revisada por parte del equipo de apoyo a la supervisión; Para la revisión se tiene en cuenta: - Listado de talento humano requerido de acuerdo a la tabla No.17 del manual operativo de acogimiento familiar - Justificación de la necesidad de tiempo de dedicación de talento humano adicional. - Archivo en excel en el cual se encuentra desglosado todo el componente de talento humano, por valores de prestaciones sociales, valores devengados y desglosado por nombre de profesional, cargo que desempeña; estos datos se encuentran para la vigencia 2024 y 2025 - Revisión de carpetas del talento humano cargado al presupuesto. El comite de aprobación presupuesto se llevó a cabo el 19 de marzo del 2025
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla de usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados Informe mensual de Ingresos y Gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. • Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • De requerirse, soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético o físico. • Informe de movimientos y transacciones (si es cuenta maestra) generado desde el banco al ICBF, • Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio si es cuenta maestra.	Para el mes de junio se realiza el desembolso que corresponde a la ejecución del mes de mayo, con los documentos estipulados, los cuales son: • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. - certificación del supervisor. - documento de cobro emitido por el operador, con los requisitos de ley. - copia tarjeta profesional de revisor fiscal y antecedentes de la junta central de contadores. - copia del Rut. - certificado bancario. - memorando legalizacion del contrato. - garantias. - registro presupuestal.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A		Esta documentación se presenta y valida al finalizar el contrato de aporte.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Adicionalmente, esta obligación se verificó en sitio, con el Instrumento visita de supervisión a la entidad junio 03 y 04 del 2025	Se evidencia documento con fecha 03 de julio del 2025 y firmado por el representante legal y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05018892024. Adicionalmente se verifica en visita de supervisión que: En la visita se evidencia que el operador cuentan con los auxiliares, balances generales y toda la información al día, el talento humano contratado corresponde con el pagado por el contrato. La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o las Normas de Información Contable para el Sector Público NICSP según aplique. El operador cuenta con el software contable (licencia), el cual es SIIGO y se encuentra vigente, ya que se renueva anualmente, con fecha de 01/11/2024. Estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas PUC y esta se lleva por centro de costos que corresponden segun la solicitud del lineamiento. centro de costo (401052). Cuenta con los soportes contables debidamente organizados. tambien cuenta con los balances, comprobantes, libros de contabilidad (mayor, diario, auxiliar, conciliación bancaria, entre otros) y su registro según las normas contables vigentes. Los informes de seguimiento financiero, se encuentran en el formato vigente y bien diligenciado.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato	SI	Base de datos de población Especial	El operador aporta base de datos de la población que soporta esta obligación contractual; dentro de esta base de datos se encuentran madres cabeza de familia y personas desplazadas por la violencia, que hacen parte de sus proveedores de servicio y talento humano. Se observan los certificados de cada una de las personas allí referidas, que evidencian que pertenecen a esta población. Para el mes de junio de 2025 se cuenta con un porcentaje de 6,26%. fecha de documento 03 de julio de 2025.
6) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	• Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. • Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. • Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 03 de julio de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la lider financiera de la institución y por la representante legal.
7) Facilitar de manera oportuna e integral, en el lugar de ejecución del contrato, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	El operador debe adjuntar certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que cuenta libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera actualizada en el lugar de ejecución del contrato.	Se evidencia documento con fecha 03 de julio del 2025 y firmado por el representante legal y revisoria fiscal, en el que certifica que la estructura de la información financiera esta de acuerdo al Plan único de cuentas – PUC, NIIF y demás normas contables vigentes; para el desarrollo del contrato N°05018892024.
8) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A		Esta situación no se presentó durante este mes
9) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	• Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	El contrato actualmente se encuentra en ejecución por lo que los recursos actualmente se ejecutan dentro de la vigencia contractual.
10) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	Se cuenta con certificado de paz y salvo de proveedores con fecha del 03 de julio de 2025, en el cual certifican que cumplen con los pagos y acuerdos de todos sus proveedores; dicho documento se encuentra firmado por la lider financiera de la institución y por la representante legal.
11) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. Adicionalmente, esta obligación se verificó en sitio, con el Instrumento visita de supervisión a la entidad junio 03 y 04 del 2025	El operador adjunta certificado emitido por el representante legal y revisor fiscal, en el cual consta que registra la contabilidad por centro de costos, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, este documento tiene fecha del 03 de julio de 2025. Adicionalmente se verifica en visita de supervisión que: La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o las Normas de Información Contable para el Sector Público NICSP según aplique. El operador cuenta con el software contable (licencia), el cual es SIIGO y se encuentra vigente, ya que se renueva anualmente, con fecha de 01/11/2024. Estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas PUC y esta se lleva por centro de costos que corresponden segun la solicitud del lineamiento. centro de costo (401052). fecha de acta 03/06/2025.
12) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A		Esta situación no se presento durante este mes
13) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	•Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. • Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio(cuando aplique). • Certificación bancaria de la cuenta maestra (cuando aplique).	La Asociación Amigos con Calor Humano, opera solo a nivel Antioquia, y cuenta con una sede administrativa ubicada en la carrera 50c 59-87 de la ciudad de medellín. Alli se encuentra disponible toda la información contable del contrato 05018892024. El operador cuenta con una cuenta inicialmente, denominada cuenta de ahorros Bancolombia No. 61600003035, la cual migró a cuenta maestra.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato

3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes-para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
4)Utilizarlosbienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
6) Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
7) Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
14) Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
15) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	N/A		No le ha sido entregada dotación al operador dentro del presente contrato
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUE):	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Punto de entrega del operador Asociación Amigos con Calor Humano con Dirección: Carrera 50 C # 59 - 87 Barrio: Prado Centro Municipio: Medellín Encargado Francy Lorena Berrio Barrientos CC: 1152439143 Tel: 3003184791 Correo electrónico: fberrio@asociacionamigos.org Suplente: Andrea Cardona Benítez CC: 43.901.992 Tel: 3137919698 Correo Electrónico: coordinacion2@asociacionamigos.org Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am hasta las 4:30 pm Número de cupos: 550
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificado formado por la representante legal	El operador remite certificado de la utilización del AAVN, donde hace referencia a su uso dando cumplimiento a la presente obligación.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	N/A		Durante el mes de junio no se recibió alimento de alto valor nutricional en el punto de entrega del operador Amigos con Calor Humano. De igual forma las unidades existentes en el punto de entrega de la sede de amigos con calor humano cumple con los parámetros establecidos en el Anexo No. 57 la cual cuenta con área adecuada para el almacenamiento, el cual está establecido por la normatividad vigente de buenas prácticas de manufactura, tales como: estibas, distanciamientos de la pared, señalización de área y separación de elementos de aseo.
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Copia de correo electrónico	Se puede evidenciar que el operador remite correo electrónico al nutricionista del CZ Nororiental el 10 de junio, donde reporta: • 0 saldos de Bienestarina MÁS y • 15 unidades de reserva de Bienestarina MÁS vainilla con lote 2134750 y fecha de vencimiento del 26 de octubre de 2025.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	N/A		Durante el mes de junio no se realiza entrega del alimento de alto valor nutricional debido a que no se recibió durante el mes para realizar la entrega a los beneficiarios.
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	N/A		Durante el mes de junio del 2025, no se realiza control por escrito del movimiento de los AAVN, puesto que durante este mes no se recibió en el punto de entrega del operador Amigos con Calor Humano unidades de AAVN.
7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	N/A		El operador no transporta el AAVN, ya que ésta es entregada a cada MS en los encuentros con las mismas
8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Correo electrónico de asistencia técnica	El día 24 de junio de 2025 a las 2:00 pm realizaron asistencia técnica sobre todo lo relacionado con los Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN, el cual el equipo de nutrición del operador Amigos con Calor Humano se conectaron para recibir toda la información relacionada con el AAVN, aun no envían el acta de capacitación.
9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Acta de actividad de bienestarina del 19 al 27 de junio 2025	Durante el mes de junio se promovió una pieza grafica en los grupos de WhatsApp con el fin de brindarles a las madres y/o padres sustitutos sobre las adecuadas condiciones de almacenamiento del alimento de alto valor nutricional.
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A		Para el presente mes no se han presentado requerimientos.
11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A		Durante el mes de junio no se presentaron vencimientos o averías de los Alimentos de Alto ValorNutricional.
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	N/A		Durante el mes de junio de 2025 no se recibió visita por parte de la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutriciona
13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A		Esta obligación no aplica para ser evaluada dado a que a pesar de que el contrato de aportes finalizó el 30 de junio 2025, el operador continúa su operación en un nuevo contrato N° 05010702025 con vigencia hasta el 30 de septiembre 2025 y por tanto no es necesaria su redistribución.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 07/07/2025

Firma

CLARIBEL GUZMAN CASTRILLON
Supervisora de Contratos

Firma

Leydy Pérez Navarro
Financiera

Firma

Gladis Astrid Rojas
Psicóloga

Firma

Deisy Alejandra Gomez Ayala
Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012